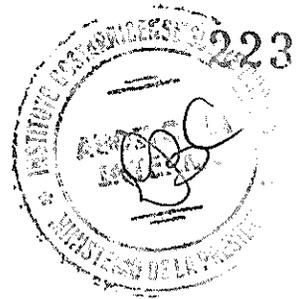




institución ha generado y ha tomado acuerdos, inclusive nosotros como Consejo Directivo para la implementación de un modelo de gestión por resultados. Hay DOS elementos, que ciertamente y desafíos, pero lo bueno es que, en esa oportunidad de mejoras, está respondiendo cada uno de los pasos necesarios para profundizar y ser una institución eficiente. Yo creo que eso es muy positivo. Ustedes ya han tenido, inclusive la oportunidad de leerlo y lo pueden constatar en esa lectura. ¿Algún comentario, pregunta para doña Marcela? ¡No hay comentarios! Entonces vamos a votar el **ACUERDO ORD CERO CERO QUINCE -CERO DOS-DOS MIL VEINTIDÓS** dar por conocido los oficios DFOE-GOB-CERO UNO VEINTISEIS (CUARENTA CUARENTA Y SIETE)-DOS MIL VEINTIDÓS y DFOE-GOB-IF-CERO CERO CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTIDÓS Informe Auditoría Carácter Especial y se instruye a la Dirección General para que, en la próxima sesión del Consejo Directivo, presente un plan para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Siendo así estimados compañeros y compañeras a las QUINCE con CUARENTA Y CINCO minutos del VEINTITRÉS de marzo del DOS MIL VEINTIDÓS se da por concluida la sesión ordinaria virtual número DOS del DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Two handwritten signatures in blue ink are present. The first signature is a stylized, cursive 'M' followed by a flourish. The second signature is more complex, with several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES - DOS MIL VEINTIDOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las CATORCE horas del miércoles SEIS de abril del DOS MIL VEINTIDÓS, realizada en la Sala de Reuniones del Instituto Costarricense sobre Drogas. Miembros presentes: Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside;



Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA; Carlos Andrés Torres Salas, Viceministro de Seguridad Pública, Gerald Campos Valverde, Subdirector del OIJ; y Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Viceministro Ministerio de Educación Pública.

Miembros ausentes: Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz y Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. Funcionarios asistentes: Sergio Rodríguez Fernández, Director General, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta, Nallib Aued Flores, Karla Zúñiga Villalobos, Oscar Jiménez Meza y Eugenia Mata Chavarría y Ana María Alfaro Salas, Asesora Legal de la Presidencia del Consejo Directivo. Se da inicio a la sesión Ordinaria CERO TRES- DOS MIL VEINTIDOS, en primera convocatoria a las CATORCE horas del miércoles SEIS de abril del DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Randall Otárola Madrigal: Al ser las CATORCE con UN minuto de la tarde damos inicio a la sesión ordinaria presencial número TRES DOS MIL VEINTIDÓS del Consejo Directivo del ICD, en primera convocatoria a la hora indicada. Siendo, acá en el auditorio del ICD el lugar dispuesto para llevarla. Procedo entonces a leer el orden del día. Este, además resaludarle, bueno, ya nos habíamos saludado, la lectura y aprobación del Orden del día Artículo DOS: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, como lo pueden ver ahí, si se puede hacer más grande, nada más como para referencia. El conocimiento del Oficio DG-CERO NOVENTA- DOS MIL VEINTIDÓS, Documento de la UPP-CERO TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTIDÓS sobre el de financiamiento de la Fundación Acción Joven (FJA) y el (ICD). Luego, el Oficio Oficio DG-CERO NOVENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIDÓS donde vienen varios documentos: el PRIMERO es UPPCERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDÓS Proyecto *Jóvenes al Margen* ILANUD; y el SEGUNDO Oficio sería el URAI-DOS TRECE-VEINTE VEINTIDÓS, es un Criterio Técnico Legal CTL-CERO CERO UNO-R-VEINTIDÓS, sobre la solicitud de revocatoria parcial del Acuerdo ORD CERO CERO CUATRO-CERO OCHO-VEINTE VEINTIUNO Ministerio de Seguridad. El PUNTOTRES sería el DG-CIENTO QUINCE- DOS MIL VENTIDÓS con Dos convenios. El PRIMERO de ellos entre el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y el ICD. El SEGUNDO entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Institución. EL CUATRO PUNTO, el CUARTO



PUNTO, perdón, sería el conocimiento del DG-CIENTO DIECISEIS donde se contiene el Reglamento de gastos confidenciales y el Oficio UAFI-CERO CINCUENTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTIDÓS, solicitud de inversión de dinero decomisado y el Artículo TRES: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO, sería el conocimiento del Oficio CERO NOVENTA Y SIETE-DCF-DOS MIL VEINTIDÓS remitido por el Organismo de Investigación Judicial. El SEGUNDO PUNTO es el Reglamento de Actas Consejo Directivo Instituto Costarricense sobre Drogas. En TEMAS VARIOS tenemos conocimiento del Oficio DFOE CERO OCHO SIETE OCHO Notificación de la Contraloría General de la República del Expediente CGR-SGP-VEINTE VEINTIUNO - CERO CERO CERO CERO DOS OCHO OCHO Documento: NN QUINIENTOS SESENTA- DOS MIL VEINTIDÓS y aquí es importante mencionar que la Dirección General ha solicitado la incorporación de DOS puntos en el Artículo II en los Asuntos de la Dirección General, a saber el PUNTO CINCO, el Oficio DG-CIENTO VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTIDÓS Presentación del plan para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República en el informe de la Auditoría Carácter Especial DFOE-GOB-IF-CERO CERO CERO CERO UNO - DOS MIL VEINTIDÓS y el PUNTO SEIS, Oficio DG-CIENTO VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIDÓS Informe de Viaje de Marcela Ortiz Bonilla a Ciudad de Panamá en un viaje que previamente habíamos autorizado. ¿Si alguien tiene algún comentario o desea adicionar otro punto? ¡Este es el momento! No habiendo, entonces comentarios, vamos a someter a votación el **ACUERDO ORD CERO CERO UNO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS**. Damos la bienvenida a don Carlos Rodríguez, bueno, entonces tenemos DOS, CUATRO, CINCO miembros presentes en este momento. Estamos sometiendo a votación la agenda de hoy, don Carlos, entonces poner por favor, la agenda de la sesión ordinaria, Número TRES del DOS MIL VEINTIDÓS, incorporando al Artículo DOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PUNTO CINCO DG-CIENTO VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTIDÓS, Presentación del plan para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República en el informe de la Auditoría Carácter Especial previamente mencionado y el punto SEIS, Oficio DG-CIENTO VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIDÓS, sobre el Oficio, eh, perdón sobre



Informe de Viaje de la señora Marcela Ortíz Bonilla a Ciudad Panamá. ¡Quien esté a favor de este orden del día, favor levantar la mano! Son CINCO personas presentes, y CINCO votos a favor, damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Estaríamos entonces así a los Asuntos de la Dirección General siendo el PUNTO UNO el Oficio DG-CERO NOVENTA-DOS MIL VEINTIDÓS Documento UPP-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL VEINTIDÓS Solicitud aprobación acuerdo de financiamiento entre la Fundación Acción Joven (FJA) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Tiene la palabra doña Eugenia. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí, ya viene entrando por esa puerta. ¡Ya está! ¡Adelante! -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡buenas tardes! -----

Carlos Andrés Torres Salas: ¡Buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: bienvenida y de una vez tiene usted la palabra. -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡vamos de una vez! Bueno el primer punto es una solicitud que se nos quedó relegada en aquel primer paquete que tuvimos la última sesión, de proyectos que necesitamos financiar para este año. Este es un proyecto que está dentro del marco de la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. Tiene que ver especialmente con un proyecto de empleabilidad juvenil para chicos y chicas que están en zonas de altísima vulnerabilidad y que ya están por salir del colegio y que esta Acción Joven hace este trabajo con ellos por varias semanas y por varios meses. En donde les dan las herramientas, todas las instrucciones necesarias para que sean chicos que puedan emplearse prontamente para cuando salen de sus colegios. Eh, de esta, cómo les decía era parte de ese gran paquete que teníamos la vez pasada y que quedó en veremos. ¿No sé si tienen alguna pregunta? -----

Sergio Rodríguez Fernández: Es algo, don Randall, perdón, como si doña Eugenia, algo que ya fue aprobado por el Consejo en cuanto a los presupuestos, ya está asignado. Lo que se necesita es, para efecto de la conformación del expediente, un acuerdo específico. -----

Randall Otárola Madrigal: OK. ¿Alguna pregunta o comentario para doña Eugenia? -

Eugenia Mata Chavarría: ¡Don Carlos, yo creo que a usted lo conozco! -----



Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Posiblemente! -----

Eugenia Mata Chavarría: Nos hemos visto en algunos otros lados. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Díay sí, posiblemente que sí! -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡Un placer! -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Un placer! Muchas gracias. -----

Randall Otárola Madrigal: Entonces, procedo a, muchas gracias doña Eugenia. -----

Sergio Rodríguez Fernández: el siguiente punto, es de doña Eugenia, yo no sé si quiere lo hacemos así mejor. -----

Eugenia Mata Chavarría: Para que no me saque -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Para no darle las gracias de manera tácita! -----

Eugenia Mata Chavarría: OK. El otro punto, Este proyecto, es un proyecto que se inició hace CUATRO años. Fue un proyecto liderado por doña Haru Wells, era una socióloga y artista de renombre y se planteó al Instituto en aquel momento para fomentar el arte como una herramienta de terapia psicosocial para los tipos de adulto joven, ah, mire no, lo había visto yo usted, ¿cómo le va? Que estaba en el programa de adulto joven. El proyecto comenzó a tener unos réditos muy interesantes, inclusive unos de los muchachos participaron en una bienal en Italia denotando esa calidad. Lamentablemente doña Haru se nos muere en el DOS MIL DIECINUEVE de un ataque cardiaco, una pérdida muy sensible, porque el proyecto estaba trabajándose. A raíz de esta pérdida inesperada, comenzamos a ver cómo se podía continuar el proyecto en la misma estructura administrativa. Quien administraba los fondos, a quienes se les trasladaron estos fondos fue al ILANUD, que significa el Instituto Latinoamericano de Prevención del Delito. Estuvimos hablando con los representantes y en algún momento cuando hablábamos de la necesidad de volver a hacer una adenda del convenio y continuar con las fases subsiguientes del proyecto. Ellos al ver los documentos que teníamos que firmar entre ambas instituciones, etc. y seguro se dan cuenta que hay responsabilidades muy puntuales, ya sin la presencia de doña Haru. Nos manifiestan que no desean continuar administrando el proyecto, en ese momento entonces, es cuando nosotros necesitábamos tomar una decisión pronta, verdad, y esa es la que les vengo a exponer en este sentido de solicitarles el permiso a ustedes para pedirle a



ILANUD el retorno de esos TREINTA Y CINCO Y PICO MILLONES DE COLONES que era la SEGUNDA fase y que en este momento están custodiados por el ILANUD, pero que, al no estar anuentes a continuar con este proyecto, pues entonces lo más lógico y lo más pronto que se debe e hacer es que dichos fondos sea retornados al presupuesto del Instituto y en su momento puntual se verá qué otra actividad podrá apoyarse con este dinero. Pero sí de forma inmediata deben de hacer retribuidos al presupuesto del ICD. De una manera muy rápida, les cuento un año y medio de estar buscando algún tipo de solución. -----

Randall Otárola Madrigal: ¿Alguna pregunta? Muchas gracias doña Eugenia. -----

Eugenia Mata Chavarría: ¿ahora sí? -----

Randall Otárola Madrigal: Procedo entonces a dar lectura del **ACUERDO ORD CERO CERO DOS-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS** y es dar por conocido el oficio DG-CERO NOVENTA- DOS MIL VEINTIDÓS, remisión del UPP-CERO Y TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTIDÓS y aprobar el financiamiento entre la Fundación Acción Joven (FAJ) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para la ejecución del proyecto denominado Apoyo a la Empleabilidad Juvenil y a la Intermediación Laboral en Zonas de alta Vulnerabilidad: Generación de oportunidades y prevención de riesgos asociados al fenómeno de las drogas, administrado por la Fundación Acción Joven (FAJ), hasta por el monto de CINCUENTA MILLONES de colones. Este proyecto está contemplado en el prepuesto aprobado en la partida de Transferencias del programa de la Unidad de Proyectos para el VEINTE VEINTIDÓS. ¿Quién esté a favor? Indicarlo en este momento. Con CINCO votos de CINCO personas presentes damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasaríamos al DOS que fue ya también expuesto por doña Eugenia. Sería el **ACUERDO ORD CERO CERO TRES-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS:** dar por conocido el DG-CERO NOVENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIDÓS, donde se remite el UPP-CERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS emitido por la Unidad de Proyectos de Prevención a la Dirección General y se aprueba el reintegro de los fondos por un monto en colones de: TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE



CÉNTIMOS, por parte del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) al ICD, perdón, correspondientes al proyecto: Jóvenes al Margen (J.A.M) del programa de arte y cultura para la participación de jóvenes privados de libertad, en procesos de inclusión social. Se instruye a la Unidad Administrativo Financiero a realizar las acciones correspondientes para la incorporación de estos fondos al presupuesto institucional, de acuerdo con lo que indica la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. ¿Quién esté a favor, hacerlo saber en este momento? Con la totalidad de los votos presentes damos por aprobado y declarado en firme este acuerdo. Pasaríamos entonces al PUNTODOS Oficio URAI DOS TRECE DOS MIL VEINTIDÓS, Criterio Técnico Legal CTL-CERO CERO UNO- VEINTIDÓS, sobre la solicitud de revocatoria parcial del acuerdo ord cero cero cuatro-cero ocho-dos mil veintiuno, Ministerio de Seguridad. ¡Para eso le damos la, no es Engels, verdad! -----

Sergio Rodríguez Fernández: es Oscar Jiménez. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Es Oscar Jiménez Meza, quien nos va a detallar esto! ----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Pase adelante! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Bienvenido don Oscar! -----

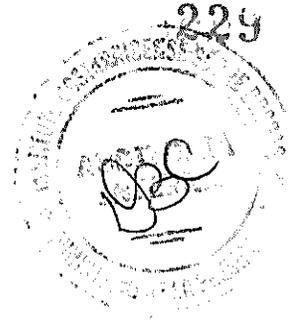
Oscar Jiménez Meza: ¡buenas tardes a todos! -----

Randall Otárola Madrigal: Adelante, tiene usted la palabra. -----

Oscar Jiménez Meza: Gracias. Estoy aquí para presentar el Criterio Técnico Legal CTL-CERO CERO UNO-R-DOS MIL VEINETIDÓS, es de revocación de donación de un bien mueble que fue tramitado en el Criterio Técnico Legal CERO CATORCE -DOS MIL VEINTIUNO. Este criterio, que el año pasado El Ministerio de Seguridad Pública solicitó DOS muebles y luego se solicita la revocación de UNO de estos DOS. Eran DOS camiones grandes, es que se está solicitando la revocatoria de este vehículo, es un vehículo marca International, un cabezal, la que trajeron no inscrito y la justificación es porque no tiene visible el número de VIN, entonces tiene miedo de que se vaya a quedar pegado a algún trámite que se expone. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Eso, es, perdón, señor presidente, si me permite! ----

Randall Otárola Madrigal: ¡Adelante! -----



Sergio Rodríguez Fernández: ¿Eso se les había prestado donado? -----

Oscar Jiménez Meza: No, estaban en préstamo y en este proceso. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¿Y ahora nos está devolviendo esto? -----

Oscar Jiménez Meza: Sí, sí se proyectó la donación, pero después ya se hace este Criterio para revocar esto. -----

Randall Otárola Madrigal: ¿Alguna pregunta para don Oscar? ¡Muchas gracias, don Oscar! -----

Oscar Jiménez Meza: ¡gracias a ustedes, con permiso! -----

Randall Otárola Madrigal: voy a someter a votación el **ACUERDO ORD CERO CERO CUATRO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS**. dar por conocido el oficio DG-CERO NOVENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIDOS y el Oficio URAI-DOS TRECE-DOS MIL VEINTIDÓS, donde se remite el Criterio Técnico Legal CTL-CERO CERO UNO-R-VEINTIDÓS y aprobar la solicitud de revocatoria parcial gestionada por la Oficina Única Institucional del Ministerio de Seguridad Pública, del acuerdo de donación número CERO CERO CUATRO-CERO OCHO-DOS MIL VEINTIUNO, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual Número CERO OCHO, celebrada el miércoles VEINTITRÉS de junio del DOS MIL VEINTIUNO; específicamente en cuanto al Ítem correspondiente al código interno CERO CERO CERO UNO-AU-TREINTA Y CINCO CUARENTA Y SIETE del Criterio Técnico Legal CTL-CERO CATROCE-DOS MIL VEINTIUNO de donación, relacionado con el vehículo marca International, año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, estilo cabezal, placa extranjera número CCERO OCHO NUEVE SIETE BLM; lo anterior, debido a que este vehículo tiene alterado el número de VIN, y para evitar problemas registrales, se decide no donarlo. ¡Quién esté a favor, hacerlo saber en este momento! Acuerdo **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes. Pasáramos al punto TRES, donde vienen contenidos DOS documentos, serían mediante Oficio DG-CIENTO QUINCE-DOS MIL VEINTIDOS. El PRIMERO de ellos es el Convenio para el acceso a la información contenida en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Tiene don Sergio la palabra. -----



Sergio Rodríguez Fernández: ¡gracias presidente! Incluso el siguiente tema del siguiente punto, la explicación que voy a dar es posiblemente la misma justificación para el sustento de los DOS acuerdos. El ICD tiene la obligación de en el cumplimiento de sus funciones y dependiendo de la naturaleza de la unidad de la que estamos hablando, ya sea compilar información para efectos de analizarla y generar estadística, generar conocimiento nuevo para la generación de políticas públicas sobre drogas, incluso de eso hasta la compilación y resguardo de información sensible para efectos de ponerla a disposición de las policías, para las investigaciones. La ley Ochenta y DOS CERO CUATRO, que es nuestro marco legal nos ampara, al ICD, a tener acceso a esas fuentes, por ejemplo, el Artículo CIENTO DIECINUEVE dice, que las fuentes primarias de recolección de datos son entre otros el Ministerio de Salud, de Agricultura y Ganadería, el IAFA, el Ministerio de Justicia, Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Obras públicas y transportes, la Caja, el INEC entre otros. Y también el Artículo CIENTO VEINTIUNO relacionado con este, eh, y ya más la línea del resguardo de información confidencial dice que la Unidad de Registro y Consultas del ICD custodiará, estructurará y custodiará un registro de información absolutamente confidencial y tendrá acceso a los archivos que contienen el nombre, la dirección de los abonados, del ICD, al Archivo Criminal del OIJ, al Archivo Obrero Patronal de la Caja, en cualquier otra fuente o sistema de información, documento, instrumento, cuenta o declaración de todas las instituciones públicas o privadas. Es un amparo legal fuerte, bastante claro. No obstante, se ha querido aterrizar un poco más esto, a través de celebración del convenio. Entonces, desde hace algún tiempo para acá, incluso por interés expreso de las instituciones a las que vamos a hacer referencias que son la Caja y Seguridad Pública, que se han acercado al ICD para concretar estos convenios, aterrizar un poco más lo que dice la ley. Entonces, se han celebrado, se han confeccionado convenios para la rendición de la información. En caso de que quedase alguna duda sobre la posibilidad legal que tiene el ICD de acceder a esta, es importante recalcar que en su momento en el DOS MIL DIECIOCHO se pidió criterio a la procuraduría General de la República, que los criterios son vinculantes, de acatamiento obligatorio. En cuanto a la posibilidad que tiene el ICD de acceder a estas bases de



datos y dentro de algunas preguntas que se le hicieron hay una muy concreta que era: ¿Puede el ICD tener acceso a bases de datos públicas o privadas que contengan información relativa a la salud, delitos, vida y costumbres, así como cualquier otro tipo de información sin importar su naturaleza que permita la identificación clara de las personas y sus datos personales, en el entendido que son para el análisis de datos, para fines estadísticos y un insumo indispensable para la creación de políticas públicas, determinación de la magnitud, las tendencias, la evolución del fenómeno de las drogas en el país y la actualización de tendencias de consumo? Esa era la Pregunta, la respuesta de la Procuraduría fue: que de conformidad con las excepciones establecidas en la Ley OCHENTA Y NUEVE SESENTA Y OCHO, tiene la protección de datos y para el cumplimiento de las funciones de interés público dispuestas en la OCHENTA Y DOS CERO CUATRO, que es la Ley de Drogas, el ICD puede acceder a las bases de datos que contengan información personal sensible cuando ello sea estrictamente necesario y lo justifique en el ejercicio de sus competencias, siempre y cuando se establezcan las necesarias para salvaguardar los derechos de las personas involucradas, se respete de manera estricta el deber de confidencialidad y al generar las estadísticas y los resultados correspondientes no se divulguen los datos que permitan identificar a las personas comprendidas. Eh, ¿cómo garantizamos esto que nos exige, lo que dice la Procuraduría? Tenemos canales de información seguros en las unidades que van a hacer uso de estas bases de datos, para que quien lo solicite, lo haga a través de un sistema, que genera una trazabilidad, que genera, eh, que tiene ciertos requisitos para poder hacer la consulta y es a través de ese mismo sistema que el ICD responde, ya sea a través de informes que son confidenciales para uso exclusivo de ese solicitante o la generación de informes que sí son de carácter público, verdad, que se construyen a través de esas bases de datos pero que el resguardo y la confidencialidad de las personas, lo que se hace nada más, es pues evidenciar los datos, los números y las estadísticas para la toma de decisiones. Entonces, lo que venimos a pedirle a este honorable Consejo es que nos dé el visto bueno para la celebración de estos DOS convenios que ya están revisados por las asesorías legales de las DOS instancias, del ICD y la Caja y el ICD y la Seguridad Pública, en amparo a esto que les estoy



comentando y para propiamente desempeñar las funciones propias del ICD y autorizar por supuesto a don Randall como presidente del Consejo a la firma de estos convenios.

¡Eso sería! -----

Randall Otárola Madrigal: OK. ¿Alguna observación? Es importante detallar que, esto digamos, es para el resguardo precisamente, se ha venido haciendo y para el manejo más estricto de la situación se toma esta iniciativa. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡así es! Es importante que tal vez no había en el pasado, recuerden que el ICD tiene VEINTE años de existir y la Ley protección de datos, pues es un poco más reciente y en el pasado, pues nos amparábamos en lo que la Ley decida. El ICD tiene la posibilidad de acceder a "x, y, z", verdad y entonces, pues en ese sentido las instituciones dueñas de esas bases de datos amparados en esta legislación, pues, le entregaban la información al ICD y el ICD la utilizaba para sus fines. Hemos ido evolucionando en ese, en ese tratamiento de datos y es justamente porque se vuelve necesario la celebración de estos convenios. -----

Carlos Andrés Torres Salas: ¡Cómo para formalizar la práctica! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Exacto! -----

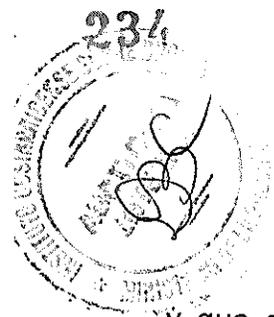
Sergio Rodríguez Fernández: ¡así es, sí señor! -----

Randall Otárola Madrigal: ¿Algún comentario, además, pregunta, consulta? Someto entonces a votación el **ACUERDO ORD CERO CERO CINCO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS:** dar por conocido y aprobado el oficio DG-CIENTO QUINCE-DOS MIL VEINTIDÓS sobre el Convenio para el Acceso a la Información Contenida en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), al Amparo de la Ley N° OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. Luego de un amplio análisis y revisión del Convenio y de la necesidad y pertinencia de contar con el mismo para los fines propios del ICD, todo de conformidad al criterio C-CIENTO VEINTICUATRO- DOS MIL DIECIOCHO del SIETE de junio del DOS MIL DIECIOCHO de la Procuraduría General de la República, y de las facultades legales otorgadas a las Unidades Sustantivas del ICD a través de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. Por tanto, se autoriza al presidente del Consejo Directivo, la firma de dichos documentos. ¡Quién esté a favor, hacerlo saber en este



momento! Acuerdo **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes, que somos CINCO en este momento. Pasaríamos entonces al Convenio que ya igualmente es la misma explicación que acaba de dar nuestro director general sobre el uso de la base de datos entre el Ministerio de Seguridad Pública y el ICD. Someto entonces a votación el **ACUERDO ORD CERO CERO SEIS - CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS**: dar por conocido y aprobado el oficio DG-CIENTO QUINCE-DOS MIL VEINTIDÓS sobre el Convenio para el Uso de Base de Datos entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense sobre Drogas. Luego de un amplio análisis y revisión del Convenio y de la necesidad y pertinencia de contar con el mismo para los fines propios del ICD, todo de conformidad al criterio C-CIENTO VEINTICUATRO-DOS MIL DIECIOCHO del SIETE de junio del DOS MIL DIECIOCHO de la Procuraduría General de la República, y de las facultades legales otorgadas a las Unidades Sustantivas del ICD a través de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. Por tanto, se autoriza al presidente del Consejo Directivo, la firma de dicho documento. ¡Quién esté a favor, hacerlo saber en este momento! Con CINCO votos a favor se **DECLARA Y APRUEBA EN FIRME ESTE ACUERDO**. Pasaríamos entonces al Punto CUATRO y es el conocimiento de varios insumos contenidos en el DG-CIENTO DIECISEIS- DOS MIL VEINTIDÓS, el PRIMERO de ellos es el Reglamento de gastos confidenciales, que tiene la palabra, igualmente nuestro director general don Sergio Rodríguez. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Gracias, presidente. En este tema, el Reglamento de gastos confidenciales ya fue aprobado por este Consejo el año pasado. Voy a leer el acuerdo: "El Consejo Directivo acuerda dar por conocido y aprobado el borrador del Reglamento de gastos confidenciales del ICD remitido mediante Oficio DG-VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO. Este documento deberá ser publicado en el diario La Gaceta y posteriormente remitido a los centros beneficiarios de dichos gastos para su tratamiento obligatorio. Estamos, más bien tratando de cumplir lo que este acuerdo ordenó desde el año pasado, toda vez que, bueno ya luego de haber revisado la pertenencia del rebosamiento de ese Reglamento de gastos confidenciales no se había podido publicar por falta de financiamiento. Entonces lo que venimos es a refrescar esa, esa instrucción



y que se nos autorice entonces a esa publicación, que de toda suerte ya ha sido instruida en el entendido, de que ya logramos el año pasado presupuestar para ejecutar en este año una pequeña cifra que cubría la publicación de este reglamento. Es importante indicar que, el tema de gastos confidenciales es muy importante para el ICD y para las policías que son las beneficiarias de este rubro para el cumplimiento de sus deberes investigativos y obtener una claridad y un reglamento modernizado y atinente a quienes actualmente utilicen esos recursos, es importante pues, por eso la urgencia de la publicación. -----

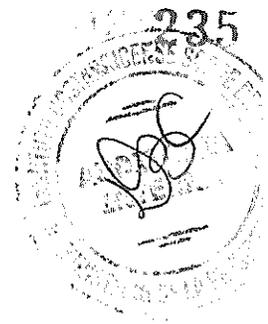
Randall Otárola Madrigal: ¡clarísimo! Someto, entonces, dado. ¡Don Carlos, adelante!

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: Yo, por lo menos escuchando la exposición que nos hacen, parece que no hace falta tomar un acuerdo en el sentido si ya cuando se aprobó el reglamento establecía que había que publicarse. Por una razón de presupuesto no se ha hecho. Entonces, lo que le queda a la administración es ejecutar el acuerdo que debía en su tomar en su momento. Entonces, eso por lo menos a forma de ver la cosa, nos están informando que ya tienen los recursos para publicar y con ese se cumple con el acuerdo que ya estaba en tomado.-----

Ana María Alfaro Salas: Tal vez si leemos el acuerdo para ver en qué sentido va, propiamente. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Yo creo que está por conocido don Carlos, me parece que es dar por conocido la noticia que les estoy trayendo sobre que ahora sí podemos tenemos la posibilidad de publicar. -----

Randall Otárola Madrigal: sí, sería el **ACUERDO ORD CERO CERO SIETE-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS:** dar por conocido el oficio DG-CIENTO DIECISEIS -DOS MIL VEINTIDÓS, en el que se remite el Reglamento de gastos confidenciales del Instituto Costarricense sobre Drogas, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo Número CERO CERO TRES-CERO DOS-DOS MIL VEINTIUNO, tomado en la Sesión Ordinaria virtual CERO DOS, celebrada el jueves ONCE de marzo del DOS MIL VEINTIUNO. En vista de que no se contaba con el contenido presupuestario para publicarlo en el diario oficial La Gaceta, se vuelve a enviar, con el fin de que se autorice la firma del representante legal de este instituto. Por tanto, se autoriza al presidente del Consejo



Directivo, a firmar este documento. Va por ahí. -----

Ana María Alfaro Salas: Al indicar, dar por conocido se está tomando cómo “el recibir la correspondencia”, se toma como que la dirección general está informando. Lo que no se podría es tomar un acuerdo comunicar se autoriza la publicación, verdad, o que se proceda, porque sí, no se puede tomar acuerdo sobre acuerdo. Este caso quedaría en contexto de que la dirección general informa al Consejo de que van a proceder, sobre todo, va cómo en la línea de que no quede pendiente, verdad, en resguardo de la dirección general, como que el IC está, el ICD perdón, está dando a entender: ¡estoy cumpliendo en este momento, no queda pendiente! ¿Me parece don Sergio, que la línea de usted va por ahí? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Así es, sí señora! -----

Ana María Alfaro Salas: Podría ser eso entonces, como para que, como respaldo de la dirección general le quede que en este momento está cumpliendo. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡sí, de acuerdo! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Se toma nota, entonces! -----

Engels Jiménez Padilla: sí, sí, este Consejo toma nota de lo que acordó-----

Randall Otárola Madrigal: Estamos, vamos a ver, este es un tema ya, nada más de conocimiento. Lo que estamos diciendo es que entonces nada más aquí no habría que tomar acuerdo. Nada más, el Consejo Directivo toma nota de lo dispuesto. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Sí, porque no habría una facultad, digamos, no hay una facultad que le sobrepase a la administración activa para ejercer el ejercicio de la publicación, tiene el presupuesto, tiene los datos ya previos. Entonces. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡sí! -----

Sergio Rodríguez Fernández: A mí me parece perfecto. -----

Randall Otárola Madrigal: Entonces, como Consejo Directivo tomamos nota de la información generada en el Oficio, este, DG-CIENTO DIECISEIS- DOS MIL VEINTIDÓS sobre el contenido presupuestario para la publicación del Reglamento de gastos confidenciales. Pasaríamos entonces así al CUATRO PUNTODOS Oficio UAFI-CERO CINCUENTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTIDÓS, solicitud de inversión de dinero decomisado y ahí tendría la palabra el señor Nallib Aued Flores. -----



Sergio Rodríguez Fernández: es el mismo, sí señor, ya lo voy a llamar. -----

Nallib Aued Flores: ¡buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡don Nallib y doña Karla! -----

Sergio Rodríguez Fernández: Aprovecho y se los presento don Randall. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Sí, señor! -----

Sergio Rodríguez Fernández: doña Karla, es la funcionaria que gracias a la gestión que hizo la dirección y por supuesto al aval de este Consejo, el Ministerio de Salud nos la cedió en préstamo. Ella tiene ahorita a cargo la Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera, tiene todos los atestados y la experiencia para poder llevar a cabo esa función y bueno, tiene DOS días de haber llegado, entonces aprovechando que Consejo se celebró aquí, la invitamos para que incluso ustedes la conozcan. Es en lo sucesivo la persona que iría a exponer los temas de la UAFIA. El día de hoy Nallib va a exponer el tema de la inversión y ya prontamente lo que la persona que ya habíamos cesado. Entonces, es para presentárselos más que todo. -----

Randall Otárola Madrigal: doña Karla, bienvenida al Consejo Directivo. Él es el viceministro de Seguridad, el viceministro del MEP, él es el director del OIJ y el presidente ejecutivo verdad, el presidente ejecutivo del IAFA y bueno, pues, este, viceministro de Presidencia. Un gusto tenerlos acá y el equipo, Ana María, el equipo legal. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¿Tenés ahí la presentación de Nallib? -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Tienen ustedes la palabra! ¡Adelante! -----

Nallib Aued Flores: ¡muchas gracias! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¿Tenemos la presentación? -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Ya me llegó! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¿La están viendo? -----

Nallib Aued Flores: ¡buenas tardes! Nosotros estamos aquí solicitando el permiso para invertir NUEVE MILLONES de dólares y DOS inversiones: UNA por MIL SEISCIENTOS MILLONES de colones y otra por OCHOCIENTOS. Solicitamos las tazas al Banco de Costa Rica y al Banco Popular; ofreciéndonos el Banco de Costa Rica DOS punto CUARENTA Y DOS para las inversiones en dólares y DOS punto DOCE en dos igual,



teniendo una diferencia de CERO UNO PUNTOTREINTA a favor del Banco de Costa Rica. De igual manera en dólares, ¡en colones! El Banco de Costa Rica oferta la mayor tasa con una diferencia del CERO PUNTODIEZ, con los inconvenientes, bueno, que el Banco Popular lo único que nos aceptaría es UNA inversión de CINCO MILLONES de dólares por el momento que tiene la cartera muchos dólares. En el análisis que hicimos, la mejor opción es del Banco de Costa Rica. Si hiciéramos la inversión de CINCO MILLONES en el Banco Popular, dejaríamos de percibir QUINCE MIL dólares, y realizando las inversiones en el Banco Popular tendríamos una pérdida de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL colones. Recomendamos que la mejor opción sería invertir en el Banco de Costa Rica. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Muchas gracias! -----

Carlos Andrés Torres Salas: Una consulta, eso, ¿esa cifra consignada de intereses en qué periodo es y qué tipo de instrumento financiero -----

Nallib Aued Flores: está de cerca de UN año plazo. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Ok ¿y eso sería del periodo del año las cifras consignadas? -----

Nallib Aued Flores: La pusimos al DIECIOCHO del CUATRO de. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Ah, bueno ahí está. -----

Nallib Aued Flores: Esperando que ustedes nos den. Si ustedes nos dan el visto bueno, procederíamos lo más rápido posible para no perder intereses. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Adelante don Gerald! -----

Gerald Campos Valverde: ¿Por qué sólo DOS entidades financieras? -----

Nallib Aued Flores: Porque en el Banco Nacional, bueno, primero que todo tiene que ser instituciones estatales. En el Banco Nacional, nos genera más costo el, los traslados de los dineros que lo que se percibiría de ganancia. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡porque, perdón don Gerald! Es que las cuentas del instituto son en el Banco de Costa Rica, entonces a la hora de invertir en otro banco donde no tenemos cuentas, genera esa circunstancia. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Vinculación, digamos, sería el objetivo. -----

Karla Zúñiga Villalobos: Andrés tal vez, nada más, es que el Banco Nacional, todo lo

cobran! Cada transacción la va a cobrar y luego, una negociación para poder tener los recursos. Es por eso que se utiliza el discurso que el compañero. Para poder resumir se hizo esta comparación y también falta. -----

Gerald Campos Valverde: Pero, es que, la duda mía queda porque, la imagen de lo diga el papel, hay una presentación que no está exponiendo, no está. Que nos diga que es lo que nos está ofreciendo el Banco Nacional y cuales son costos y ¿cuál es el prejuicio? Se aprueba así realmente lo que van a decir, es que pasamos por alto al Banco Nacional, con qué intención. ¡Pensando cómo el abogado del diablo! Pasamos por alto el Banco Nacional. Entonces, yo diría que habría que abrirla en una estatal, estamos expuestos a tal y tal y tal. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Don Gerald y una pregunta, para, por aquello, por ejemplo, si el banco Nacional nos ofreciera, eventualmente, un mejor rendimiento, el Consejo estaría de acuerdo en pagar, digamos, ¿algún tipo de comisión? -----

Gerald Campos Valverde: Es que eso habría que negociarlo con el banco, con la cartera y los especialistas de acá. Si son un montón de millones, me imagino que, hablando con la gerencia del banco, eso se va, pero entonces, damos la oferta y ver que ellos están dispuestos a dar, a ceder o a no ceder. Pero que quede documentado, porque si no es muy complicado. Después, nos vienen a cuestionar. Yo lo digo, porque ya uno en TREINTA años que tengo de estar en el OIJ, le cuestionan a uno hasta si duerme en el lado derecho o el lado izquierdo. Entonces, a veces las buenas intenciones hay que evitarlas y aquí lo que puede decir la prensa o decirnos es hubo una mala intención del Consejo Directivo en excluir al Banco Nacional. Por más que lo justifiquemos después, no aparece ahí. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Perdón, toda la razón don Gerald. ¿En algún momento hemos hecho en el pasado? -----

Nallib Aued Flores: ¡En el pasado, hace años! Se habría invertido en el Banco de Costa Rica y en el Banco Nacional y por esos inconvenientes que se habían dado, se había tomado en ese momento la decisión. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Sí, la decisión es con base en la experiencia ya adquirida. Podemos, digamos, por lo menos intentarlo. -----



Nallib Aued Flores: Podemos volver a solicitar la. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Es como la máxima. -----

Gerald Campos Valverde: Hasta podrían decir que estamos penalizando al Banco Nacional por todos los robos que le están haciendo -----

Carlos Andrés Torres Salas: Sí, sí, sí definitivamente, podría ser. No, que algo que es importante, tal vez en función de que el marco normativo establece que es toda la banca pública, se circunscribe a pocos bancos, son CUATRO, entonces en este caso, para que haya total transparencia, se coteja, se compara ahí. Pero, algo, que iba a pregunta es, en caso de que haya que hacer una liquidación anticipada, yo sé que es un CDP, pero a veces hay liquidaciones anticipadas por alguna situación imprevista, hay algunas comisiones de descuento. Si se pudiese también, consignar eso para compararlo, porque a veces el rendimiento es muy bueno, pero si usted que se yo, si usted tiene que hacer, una liquidación anticipada, la comisión de descuento es muy alta, entonces, también para ver todos los. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Inclusive sí, que tan cercano está al término de, es menos, es más. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Escalonadamente, ¿cuánto puede ser ese descuento?

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Entonces, podríamos hacer una proyección de, cuanto sería en esa comisión por esa cancelación anticipada a los TRES, a los SEIS y a los NUEVE meses, digamos, de todo! -----

Randall Otárola Madrigal: doña Karla sigue, luego don Carlos. -----

Karla Zúñiga Villalobos: sí, de hecho, el termino de caja única no permite solamente en ese caso que. Eh, perdón, que no me acordé del otro banco estatal, pero sí son CUATRO. Me parece a mí, y eso mismo que, la duda que usted tenía, que surgiera mañana pero ya está presentada aquí en la mesa, así que yo no podía dar una sugerencia de la tasa de descuentos. Entonces, más bien le estaba diciendo a don Nallib, la posibilidad de evaluar en algún momento, unificar, digamos un certificado y hacerlo en plazos un poquito más cortos con, digamos, dependiendo del análisis financiero a un plazo más razonable digamos, a un año, a SEIS meses porque también eso es un instrumento financiero, el cual tenemos que registrarlo a fondo a largo plazo



y si lo pasamos de ahorita, en esta instancia con eso pasaría al otro año como inversión a largo plazo. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Si es viable, diversificarla eventualmente. Y no son CUATRO porque se habían cerrado el Banco Crédito Agrícola, entonces son TRES. ---

Karla Zúñiga Villalobos: Sí, por eso le decía que eran TRES. -----

Randall Otárola Madrigal: Entonces, nada más para el orden, don Carlos. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: Sí, yo lo que iba a dar es que también se pueden invertir a la vista. -----

Karla Zúñiga Villalobos: Eso es lo que habría que analizar-----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: el rendimiento es menor pero eventualmente por la naturaleza de origen que tienen esos recursos, podría eventualmente necesitar que efectivamente que el Banco se los acepte. -----

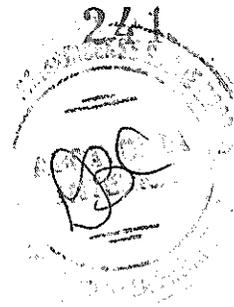
Nallib Aued Flores: Lo que hemos hecho, es que, nosotros vamos programando las inversiones como que tengan el vencimiento un mes, cada DOS meses, porque si llegara una devolución grande, ahí tendríamos el dinero para sufragar el gasto, bueno, las devoluciones. -----

Sergio Rodríguez Fernández: no necesariamente adelantar el certificado, sino que ya vamos a tener los réditos de esa, justamente la administración, de los réditos de otras inversiones para hacerle frente a alguna devolución que ahora. -----

Randall Otárola Madrigal: ¿Y una pregunta, es en el sistema bancario público porque así lo dispone la ley? -----

Sergio Rodríguez Fernández: Cómo veo que eventualmente el tema hay que volverlo a revisar, es importante tener, presente que cuanto más tiempo pase, más plata perdemos. Entonces, este análisis que vamos a encomendar a la Unidad Financiera, lo vamos a hacer lo más pronto posible y posiblemente estaríamos solicitando eventualmente una extraordinaria, para ver este tema, para no esperarnos al siguiente.

Randall Otárola Madrigal: Pero creo que esa recomendación que nos hace don Gerald es fundamental, sobre todo de cara al cierre, bueno, para tener la oferta clara y sobre todo el registro. Indudablemente seguramente estaremos tomando los mismo acuerdo, pero sí es importante tener toda la documentación y el respaldo de cara a una transición.



Carlos Alberto Rodríguez Pérez: tal vez ahí con lo que decía don Sergio, yo lo que haría es colocarlos a la vista y ahí se tiene un rendimiento que es menor pero no estarían ociosos verdad, los recursos. Mientras que se hace toso el análisis que corresponde.-----

Gerald Campos Valverde: Pero, no están a la vista. Deberían estar a la vista mientras se resuelve el reporte. -----

Karla Zúñiga Villalobos: perdón, con lo que tengo entendido esta es una cuenta corriente. Entonces la cuenta corriente, digamos, la tasa de intereses es como la tasa de intereses de nosotros a nuestras cuentas corrientes que nos llegan CINCO colones, DIEZ colones. -----

Gerald Campos Valverde: No, pero entonces, debería, digo yo, es que yo no soy experto en finanzas. Como bien lo dice don Carlos de alguna cuenta a la vista y después si se decide proceder de esta forma, nada más se deposita y se está, para por lo menos estarse ganando algo. -----

Sergio Rodríguez Fernández: No, y así está, digamos, la policía. La policía lo que hizo fue, digamos, inmediatamente decomisó, trasladó al banco y está en las cuentas del ICD y ahí están, juiciosos. -----

Gerald Campos Valverde: ¡Están generando intereses! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡No, no! -----

Gerald Campos Valverde: Pero están generando algo. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Sí, sí! -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Si están depositadas en cuenta ahí y sobre todo en el Banco de Costa Rica no está ganando nada! ¡Está protegida sí, pero no está ganando nada! Yo lo que digo es que busquemos un instrumento financiero como los depósitos a la vista que sí pagan en réditos, mientras arreglamos todos que estamos acordando y están ganando! -----

Carlos Andrés Torres Salas: Es que lo que hay que ver es si una cuenta de ahorros a la vista en el Banco, constituirla-----

Randall Otárola Madrigal: No, es que, no es de ahorros. Ósea, es que no es de ahorros, es un instrumento financiero. -----



- Carlos Andrés Torres Salas:** Un CDT a la vista. -----
- Karla Zúñiga Villalobos:** Ajá, al portador que a un mes. -----
- Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** Van a estar a favor del ICD en ese caso, que es el que receiptó los dineros y están a la vista ganándose un interés. -----
- Carlos Andrés Torres Salas:** Hasta que. -----
- Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** Hasta que se decida qué hacer. -----
- Karla Zúñiga Villalobos:** Ya tengo claro, lo que usted está explicando. -----
- Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** ¡Sí, porque si estuviera en la cuenta están protegidos, pero no están ganando nada! O sea, es el Banco Nacional el que paga algo. -----
- Randall Otárola Madrigal:** Este es un movimiento financiero importante. Yo prefiero ganar algo a no ganar nada. No tenemos claridad. ¿Tenemos claridad o no tenemos claridad si están en un CDP a la vista? -----
- Sergio Rodríguez Fernández:** ¡No, no están! -----
- Karla Zúñiga Villalobos:** ¡Están en la cuenta corriente! -----
- Randall Otárola Madrigal:** Bueno, pero entonces podríamos hacer eso. -----
- Sergio Rodríguez Fernández:** ¿Qué se requiere para hacer un CDP a la vista? -----
- Karla Zúñiga Villalobos:** No, eso es nada más de actualizarlo. Porque es como digamos, por ejemplo, un SINPE, yo lo hago -----
- Sergio Rodríguez Fernández:** Pero, es que perdone, sí, siempre hay que llevarlo al Consejo Directivo. -----
- Karla Zúñiga Villalobos:** Ah sí, para que autorice y nosotros montar lo más pronto posible la propuesta. Por lo tanto, de una vez traer la propuesta para empezar más bien. -----
- Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** ¡Es que, perdón! -----
- Karla Zúñiga Villalobos:** No. Nada más para. -----
- Randall Otárola Madrigal:** ¡Vamos en orden! -----
- Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** OK. No es que lo que yo digo, es que esa es una meramente administrativa. -----
- Karla Zúñiga Villalobos:** OK. Perfecto. -----
- Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** No tenemos nosotros como Consejo autorizarlo,



Entonces, es la administración la que dije OK. Lo que sí debe establecerse es una política de la administración, es decir, cuando es un recurso que se inmediatamente y este es el procedimiento que hay que hacer. -----

Karla Zúñiga Villalobos: ¡Perfecto, tiene toda la razón! -----

Randall Otárola Madrigal: Es decir, entonces ustedes don Sergio y doña Marcela, tendrían la potestad, de acuerdo a lo que estoy comprendiendo, de trasladar a un CDP a la vista. -----

Sergio Rodríguez Fernández: no, solamente, usted como representante legal. -----

Randall Otárola Madrigal: ah, OK yo. Está bien. -----

Karla Zúñiga Villalobos: OK. -----

Randall Otárola Madrigal: Pero entonces, eso. No ocupamos acuerdo del Consejo Directivo. -----

Engels Jiménez Padilla: eso es como depositar en una cuenta. -----

Karla Zúñiga Villalobos: Al portador. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Sí! Eso queda a cargo del ICD, para salir de eso.

Randall Otárola Madrigal: ¡OK, OK! -----

Sergio Rodríguez Fernández: Para este bueno, en este evidentemente, el asunto va a ser el rechazo, pero entonces. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡no, no, no va a ver rechazo! ¡Vamos a posponer! -----

Sergio Rodríguez Fernández: Para futuro vamos a traer todas esas instituciones financieras y todos esos elementos, que obviamente son muy valiosos y vamos también a revisar si es pertinente traerlo al Consejo o no, porque de fijo, mínimo es la firma de don Randall. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Y eso, nada más, también, don Sergio, disculpe! Como lo dije, creo que don Carlos, esa política de cuando recibimos dineros, esperar, digamos no esperar este acuerdo, sino, trasladarlos a ese instrumento financiero sea el de a la vista, porque diay, pensándolo así, quién sabe cuántos miles habremos dejado de percibir. -----

Karla Zúñiga Villalobos: ¡Exactamente! -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: Ah sí, ahí yo les diría don Sergio, tal vez yo les podría



ayudar, porque tengo experiencia en eso. Lo que hay que hacer son los procedimientos para cubando esto ocurra, entonces, es decir OK, la administración tiene el procedimiento, se incautan los dineros y el recurso es este. Sí y también revisar qué es lo que tiene que venir aquí y que no, y qué es lo que requiere de la firma del presidente y qué no, porque me parece que para que ustedes hagan esos movimientos no hace falta la firma del presidente. Es una declaración meramente administrativa. ¡Qué tiene que haber el procedimiento!, ¡eso sí! -----

Karla Zúñiga Villalobos: don Carlos, aquí yo tengo una información un poquito contable, contable financiera y efectivamente esto debería estar dentro de una política, digamos, administrativa, o sea, que se políticas específicas a nivel contable para que ya se tenga y se cumpla es parte a nivel de la norma. Ahí automáticamente me aplica y ya queda, digamos por default, ya no tengo que hacer nada más, que, para ciertos montos, se pueden poner de tal monto a tal monto se les solicita autorización, porque esas decisiones no son como CIEN colones, verdad. Entonces para valorar si es a SEIS meses, a DOS meses, a TRES meses, dependiendo de la decisión, digamos de la. ---

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Excelente! Eso debe darse doña Karla. -----

Randall Otárola Madrigal: Don Gerald. -----

Gerald Campos Valverde: es más, yendo más allá. Un aspecto técnico, cuando ya nos venga la propuesta de todas las entidades financieras estatales de parte de la Dirección se nos debe recomendar cual es la que da mejor rentabilidad, entonces ya nosotros vamos sobre una línea. Es el Banco Nacional o es el Banco Popular o es el BCR, por esto, esto, esto, y esto, entonces ya uno analiza y con todos los documentos, todo el respaldo, ¡sí tiene razón! -----

Carlos Andrés Torres Salas: Tal vez ahí, lo que tenga que haber claridad, nada más es que cuando se da el proceso de decomiso, el proceso debe de estar previamente ya establecido para que ese dinero esté en una cuenta ya sea de ahorros a la vista, detalle de fondos, se va a tener que asumir algún instrumento donde generemos algún nivel de riesgo por el rendimiento que vayamos a asumir o por el periodo de inversión que haya en plazo fijo. Entonces, tal vez ahí es donde el Consejo tenga que conocer y tomar la decisión sobre el plazo, sobre el tipo de rendimiento y la expectativa que quiera, verdad.



Gerald Campos Valverde: Que sea con la propuesta de la Dirección, entonces ya uno pasa encaminado. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: OK, vamos a ver. Mi criterio, es que no tiene necesidad de venir aquí. Por eso, yo hablo del procedimiento que hay que hacer. La decisión de donde lo vamos a invertir es de la administración, ellos van a hacer el estudio con los TRES bancos, en este caso, nacionales, y ellos escogen cual es la mejor alternativa. Incluso por la naturaleza que se trata, uno, podría, como decía don Gerald, hace un rato, ir a hablar con la gerencia de los banco, bueno, si hay otro instrumento financiero que nos genere mayor rentabilidad y además, lo de los plazos, también son acciones financieras que debe tomar la administración y si quieren traerlo aquí para información, yo sí les digo, si vale la pena, pero no para que aprobemos que ustedes pasen de una cuenta de corto a la vista a un certificado se seis MESES a UN año, esa es la parte financiera que ustedes tienen que ver a donde, con esos recursos, tenemos mayor rentabilidad. -----

Randall Otárola Madrigal: OK. Entonces acá entonces vamos a pasar el conocimiento de este punto hasta tener la información de las diferentes ofertas financieras de los bancos del Estado, para ver cual da rentabilidad, y así mismo, entonces, dado que es un asunto administrativo, entonces el encargado, que en este caso sería yo, vería el tema del CDP a la vista precisamente para generar alguna rentabilidad. Nada más ahí, evidentemente, yo lo que ocuparía es el apoyo para la de terminación de lo respectivo y paralelo a eso, yo creo que sería bueno, don Sergio y doña Marcela, trabajar, si don Carlos así lo tiene a bien, precisamente en esos procedimientos que creo que son bastante pertinentes de cara a lo que venga, pero también a los esfuerzos que podamos hacer. Don Sergio. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Gracias, señor presidente, incluso vamos a traer, para despejar nublados, no sé, un criterio legal, un criterio técnico legal o un criterio financiero, porque el inciso m, del Artículo CIENTO SIETE que es las atribuciones del Consejo Directivo, dice que, está dentro de estas conocer, aprobar y resolver en definitiva sobre las contrataciones y la administración de los recursos y su patrimonio. Por eso, es que eventualmente, siempre en cuanto a la decisión sobre los recursos, por



eso se traía el presupuesto, por eso, se trae las inversiones, por eso se trae las donaciones, por eso se trae todas esas cuestiones que son, don Carlos dice, administrativas, tiene toda la razón, pero en la ley está de que tiene que resolver el Consejo Directivo de manera definitiva. Por eso es que, históricamente se ha traído al seno del Consejo. -----

Randall Otárola Madrigal: Sí, don Carlos. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: Pero ahí, la interpretación de ese inciso. Lo que debe hacer la administración es, hacer los procedimientos, nosotros como Consejo Directivo los aprobamos y ahí la administración tiene vía libre para que actúe, y ahí está establecido, mientras no se cambien esos procedimientos. ¡Ahí está! -----

Gerald Campos Valverde: Eso es cierto, como Consejo, le podemos decir a los directores, ellos tienen el aval de actuar en el tanto escojan la entidad financiera que mejor rendimiento le dé. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡exacto! -----

Gerald Campos Valverde: Y nos hagan los informes a nosotros. Si ya nosotros aquí detectamos que la entidad financiera escogida no era la que daba mayor rendimiento, ahí sí tendríamos que actuar. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: Sí, por eso yo hablaba de los informes que pueden llegar. -----

Randall Otárola Madrigal: OK. Acá, entonces, habría que hacer un acuerdo nuevo y sería. ¡Bueno, muchas gracias! -----

Carlos Andrés Torres Salas: Muy bien -----

Randall Otárola Madrigal: El acuerdo podría ser así. -----

Carlos Andrés Torres Salas Y talvez yo no me limitaría sólo al rendimiento. -----

Carlos Andrés Torres Salas: otras variables, verdad, riesgo, el plazo. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: Tal vez ahí en cuanto al riesgo ya está minimizado,

Carlos Andrés Torres Salas: Igual lo hay nada más que. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: nada más que ahí estaríamos nosotros -----

Carlos Andrés Torres Salas: Con cual se compara. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡Muchas gracias don Carlos! -----



Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Con mucho gusto, a la orden! -----

Ana María Alfaro: CIENTO SIETE inciso m. -----

Randall Otárola Madrigal: entonces el Acuerdo iría, a ver, que les parece, **ACUERDO ORD CERO CERO OCHO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS** dar por conocido el UAFI CERO CINCUENTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTIDÓS instruir a la dirección general para que proceda a realizar un análisis de rendimientos que ofrecen los bancos estatales y de esta forma presentar las distintas opciones al Consejo Directivo. Adicional se instruye a la dirección general para que en coordinación con el representante legal se tomen las decisiones en relación con los CDP a la vista. Asimismo, se procede a la elaboración de las políticas financieras necesarias para el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo SIETE, CIENTO SIETE ¡perdón! Inciso m, de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. -----

Carlos Andrés Torres Salas: ¿Financiera es? -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Financiera! -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: sí agregarle. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Políticas financieras y legales! -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: al menos yo entendí que era con el departamento legal y es más bien con el departamento financiero. -----

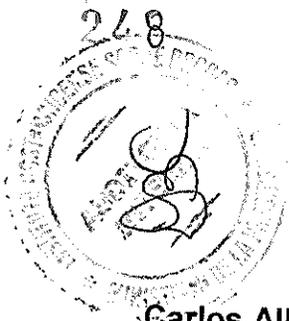
Randall Otárola Madrigal: OK. Ahí no te capté, vamos a ver. -----

Ivannia Chavarría Solís: Dirección General y un representante legal. -----

Randall Otárola Madrigal: Dar por conocido el UAFI-CERO CINCUENTA Y CUATRO DOS MIL VEINTIDÓS instruir a la dirección general para que proceda a realizar un análisis de rendimientos que ofrecen los bancos estatales y de esta forma presentar las distintas opciones al Consejo Directivo. Adicional se instruye a la dirección general para que en coordinación con el representante legal se tomen las decisiones en relación con los CDP a la vista. Asimismo, se procede a la elaboración de las políticas financieras necesarias para el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo CIENTO SIETE, Inciso m, de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. -----

Carlos Andrés Torres Salas: De todas formas, el representante legal es usted. -----

Randall Otárola Madrigal: sí. Esa es también una decisión. -----



Carlos Alberto Rodríguez Pérez: el representante legal lícitamente, verdad. Diay hay que hacer el análisis de quien ofrece el mejor. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Ah, pero yo creo que es por la formalidad y el fondo

Randall Otárola Madrigal: ¡Exacto! ¡Es que yo soy el que forma eso! -----

Gerald Campos Valverde: sería bueno analizar todo eso, porque hay muchas que vemos que están muy cerca de potestad de la Dirección General y no podemos y derogar las funciones que les toca a ellos. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Yo sí creo que hay que hacer una revisión de eso!

Gerald Campos Valverde: Incluso para las donaciones y préstamos, si cumplen con la legalidad y cumplen con todo y se da, nosotros nada más tomamos nota. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez Incluso la forma de nosotros.-----

Randall Otárola Madrigal: OK. ¿Pero les parece el acuerdo? -----

Carlos Andrés Torres Salas: ¡sí! -----

Randall Otárola Madrigal: ¿El que esté a favor, hacerlo saber en este momento?

CINCO votos a favor y CINCO personas presentes damos por **APROBADO Y**

DECLARADO EN FIRME por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Ana

María, entiendo que vos tenías que retirarte a las TRES, si lo tenés que hacer, no hay

problema, ahí está Esteban, nada más decirle que te lleve. -----

Ana María Alfaro: Si gusta después apruebe el reglamento de esta. Quedan CINCO

acuerdos. Es que falta el reglamento de actas. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡De acuerdo! Punto CINCO ese el Oficio DG-CIENTO

VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTIDÓS presentación Presentación del plan para el

cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la

República en el informe de la Auditoría Carácter Especial DFOE-GOB-IF-CERO CERO

CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS. Y tiene la presentación doña Marcela Ortiz.

Así la palabra. ¡Adelante doña Marcela! -----

Marcela Ortiz Bonilla: gracias, señor presidente y señores miembros del Consejo

Directivo. Cómo ustedes recordarán el último en la última sesión del Consejo vimos el

informe de la Auditoría en esta según nos lo recomendaron ustedes a través del

Acuerdo tenemos que presentarles el plan remedial que tenemos nosotros desde la



dirección del ICD para este informe de Auditoría de la Contraloría sobre el tema de gestión para resultados para el Instituto Costarricense sobre Drogas. Entonces, nosotros desde la dirección hemos venido trabajando desde el PRIMER momento, desde el día UNO que nos aportó el informe de parte de la Contraloría en el seguimiento y en las acciones para que se cumpla con las recomendaciones o disposiciones, como bien lo dice la Contraloría General de la República. En cuanto al punto UNO que va dirigido al Consejo Directivo del ICD, que es aprobar, implementar el plan institucional de inversiones públicas, nosotros giramos recomendación o solicitamos más bien, a través del MDG-CERO CUARENTA Y DOS el CATORCE de marzo del DOS MIL VEINTIDÓS a la Unidad de Planificación Institucional para que ellas haga, ejecuten el programa institucional de inversiones públicas, el mismo debe estar terminado y entregado a la Dirección General a más tardar el QUINCE de diciembre del DOS MIL VEINTIDÓS. Esto porque nosotros o más bien a ustedes, porque está dirigido al Consejo Directivo, de ben de haber presentado al TREINTA Y UNO de enero del DOS MIL VEINTITRÉS una certificación a la contraloría que indicando que ya está puesto en marcha este programa institucional de inversión pública. El segundo punto que también está dirigido al Consejo Directivo dice aprobar e implementar el documento de lineamientos técnicos y metodológicos para la ejecución de los proyectos. En este, nosotros, desde la dirección general también es un MDG, a planificación que es el medio ampliado donde les pedimos a ellas elaborar el documento Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Ejecución de los Proyectos.-----

Randall Otárola Madrigal: ¿Alguna pregunta? Ah perdón yo voy a mil por hora. -----

Marcela Ortiz Bonilla: OK. Ahora vamos con las disposiciones de la Contraloría hacia el señor Sergio Rodríguez o la persona que esté ocupando el lugar. El punto UNO dice elaborar, aprobar, divulgar e implementar con las Unidades Administrativas y funcionarios competentes el Manual de cargos Institucionales. Para eso, nosotros, a través de la MDG-CERO CUARENTA Y TRES del día CATORCE de marzo del VEINTIDÓS solicitamos a la oficina de Gestión de Recursos Humanos la elaborar el manual de cargos institucionales y el mismo debe estar terminado a más tardar el QUINCE de septiembre del DOS MIL VEINTIDÓS. Esto porque también tendríamos que

certificar al TRINTA Y UNO de octubre de DOS MIL VEINTIDÓS que ya está manual está concluido y aprobado también. Es importante recordarles que todo esto que estamos mencionando simplemente no es que giramos un MDG u oficio a estas oficinas para que gestionen y elaboren, sino que nosotros les estamos dando el acompañamiento correspondiente. En cuanto al punto DOS que es elaborar, divulgar e implementar el Plan de sucesión del recurso humano, también le giramos a través del MDG CERO CUARENTA Y TRES a la oficina de recursos humanos la solicitud de elaborar un manual de cargos institucionales, el mismo debe estar terminado el QUINCE de marzo del DOS MIL VEINTITRÉS. El punto TRES elaborar, divulgar y implementar el Plan de transferencia de conocimiento de tecnologías de la información, para este hicimos DOS oficios, UNO dirigido a la oficina de recursos humanos y otro dirigido hacia la unidad de informática, ambas deben trabajar en conjunto para presentarnos a la gestión general al QUINCE de marzo del DOS MIL VEINTITRÉS lo más tarde este plan de transferencia de conocimientos. Como PUNTOCUATRO tenemos revisar e implementar en conjunto con las unidades administrativas y funcionarios competentes las proyecciones de sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo acorde con una visión plurianual y en responsabilidad fiscal como parte del proceso presupuestario institucional. Para esto giramos TRES memorándums, el CUARENTA Y DOS, el CUARENTA Y CUATRO y el CUARENTA Y CINCO y ¡perdón! CUATRO y el CUARENTA Y SEIS específicamente a las unidades de presupuesto, tesorería, contabilidad y planificación para que elaboren las proyecciones de sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo acorde con una visión plurianual y responsabilidad fiscal. Para esto no hay plazo, porque se supone que cada vez que ellos hagan cualquier acción que tengan como trazabilidad este tema, pues, ya tiene que ir inserto y nos lo tienen que presentar a nosotros como Dirección General. Entonces, este desde ya se tiene que gestar, desde el momento que nosotros le notificamos. El punto CINCO elaborar, aprobar, divulgar e implementar un manual de procedimientos para la unidad administrativo-financiera en el tema de contabilidad, tesorería y presupuesto. Para esto también giramos CUATRO MDG: el CUARENTA Y DOS, el CUARENTA Y CUATRO, el CUARENTA Y CINCO y el CUARENTA Y SEIS,



igual a las unidades de presupuesto, contabilidad, eh, tesorería y a la unidad de planificación para que ellos elaboren este manual. En este manual, ¿estos manuales perdón! Ya se viene trabajando desde hace bastante tiempo, entonces por ahí ya pronto, muchísimo antes de esa fecha, pues ya vamos a tener los resultados. Como PUNTOSEIS tenemos definir, aprobar y divulgar una metodología específica para elaboración de los impactos de la estrategia política y el Plan Nacional sobre Drogas, igual para esto giramos instrucciones a través del MDG CERO CUARENTA Y DOS a la unidad de planificación institucional para que al QUINCE de abril de DOS MIL VEINTITRÉS los tengan presentados este documento de metodología. Sin embargo, como les había mencionado la vez pasada ya, el Plan Nacional sobre Drogas y la Estrategia Nacional sobre Drogas que nosotros coordinamos desde el ICD ya tiene implementado la metodología de evaluación y la misma ya se ejecuta y tiene productos cada SEIS meses que nos presentan a nosotros como dirección del ICD y a su vez nosotros presentamos ante Consejo Directivo los informes de cada una de las unidades del ICD como coordinadores del Plan Nacional sobre Drogas. Como punto SIETE tenemos elaborar, aprobar, divulgar e implementar el programa de gestión ambiental institucional y para esto giramos instrucciones a la comisión de gestión ambiental a través de MDG CERO CUARENTA Y OCHO para que se elabore esta programa de gestión ambiental y debe estar presentado el QUINCE de mayo del DOS MIL VEINTIDOS en esto nosotros también le damos todo el acompañamiento a la comisión porque nosotros no tenemos acá en el ICD una persona encargada de la parte de gestor ambiental sino que tenemos que formar comisiones con todos los funcionarios o con algunos funcionarios del ICD, que eso es como una extra, verdad, el trabajo diario de ellos. Entonces por ahí nosotros, pues, también tenemos la obligación de darles acompañamientos en esta tarea y ya de hecho yo ya he tenido DOS reuniones con ellos y estamos bastante adelantados en ese tema. Por ahí, entonces el tema ese de la. ----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! -----

Marcela Ortiz Bonilla: El seguimiento de la Contraloría General de la República. ¿Alguna pregunta, consulta con mucho gusto? -----

Randall Otárola Madrigal: No hay preguntas, entonces agradecerla a doña Marcela



este buen informe y someto a votación el **ACUERDO ORD CERO CERO NUEVE-CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS** y es dar por conocido el DG-CIENTO VENTIDÓS-DOS MIL VEINTIDÓS y aprobar el Plan de Cumplimiento presentado por la Dirección General del ICD, de conformidad al acuerdo número ORD CERO QUINCE- CERO DOS- DOS MILVEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual CERO DOS celebrada el día miércoles VEINTITRES de marzo el DOS MIL VEINTIDÓS. ¿Quién esté a favor, hacerlo saber en este momento? CINCO perdonas presentes, damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. PUNTOSEIS es igual, doña Marcela tiene la palabra, el Oficio DG-CIENTO VEINTICUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS y es la Remisión del Informe de viaje a Ciudad Panamá de la PRIMERA reunión multipartita regional sobre estrategias contra la delincuencia organizada para América Latina y el Caribe, ¡adelante! -----

Marcela Ortiz Bonilla: ¡Muchas gracias, señor presidente! Bueno la semana durante DOS días el TREINTA Y el TREINTA Y UNO de marzo participé junto con una fiscal del Ministerio Público de Costa Rica, que también estaba invitada y varios representantes de los países de Latinoamérica y otros países del orbe, yo creo, porque era una actividad organizada por la que es la Oficina de las Naciones Unidas que están encargada de ejecutar la Convención de Palermo, que es la convención contra el crimen organizado. Ellos lo que quieren es que todos los países, ¡ojalá! Se adecuen a un modelo de estrategia global para el crimen organizado y poder ejecutar todo lo que dice la Convención en cuanto al crimen organizado de una manera uniforme, entonces la reunión era sobre todo para escuchar buenas prácticas de los demás países, que ya tienen una estrategia, nosotros como país no tenemos una estrategia contra el crimen organizado, lo más parecido que tenemos es la ENA que es la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos que no engloban todos los delitos de crimen organizado como por ejemplo la trata y el tráfico de personas, no están y algunos otros delitos. Entonces por ahí las Naciones Unidas lo que quiere es eso, atraer a los países y mostrarles un documento modelo para que los países, pues compren la idea de tener una estrategia sobre crimen organizado con cada uno y también empezar a trabajar en las estrategias subregionales y regionales, que también es muy importante, verdad, ¡porque si el

crimen organizado es transnacional y nosotros seguimos pensando en estrategias locales, no tiene lógica! Entonces la idea es trabajar también en estrategias transnacionales para poder combatir de una forma más efectiva y eficiente el crimen organizado. Eso fue lo que sucedió en esa reunión. Como país no teníamos que hacer presentación, sin embargo, yo directamente participe en alguno de los grupos y tuve que hacer una presentación, pero ya propia del trabajo ahí que se estaba gestando dentro de la propuesta de la reunión. Y eso fue todo lo que sucedió durante esos días.

Randall Otárola Madrigal: Es igual dar por conocido. ¿Hay un problema en dar por conocido? -----

Carlos Andrés Torres Salas: Ya ella se lo había actualizado en dar por conocido. ----

Randall Otárola Madrigal: OK. En ese ámbito, entonces nos damos por enterados y conocidos del Informe de la participación de doña Marcela en la PRIMERA reunión multipartita regional sobre estrategias contra la delincuencia organizada para América Latina y el Caribe que se llevaba a cabo los días TREINTA y TREINTA Y UNO de marzo en Ciudad de Panamá. Pasaríamos entonces al Artículo TRES. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Tal vez ahí, señor presidente! Yo lo que sugiero es que es muy importante lo que está diciendo doña Marcela en parte sería hacia donde tenemos que analizar esa exposición. Creo que para el país es importante toda la parte de seguridad, etc., que tenga conocimiento aquí de todo eso, que se puede implementar aquí y como pasa a ser el cómo países que están adelantados en esa materia para darle un aprovechamiento a -----

Marcela Ortiz Bonilla: ¡correcto, sí! ¡Muchas gracias! En términos generales lo que quedó es en darnos un informe con la memoria, por decirlo así de lo que sucedió en ese evento para que nosotros lo podamos compartir con las instituciones. En ese caso nosotros perfectamente lo podemos compartir con todos los miembros del Consejo Directivo, sobre todo algunos que son más ejecutores de la norma como por ejemplo el Ministerio de Seguridad Pública y el Organismo de Investigación Judicial, por supuesto.

Randall Otárola Madrigal: OK. Damos por conocido. Entonces pasamos al Artículo TRES Asuntos de las y los señores miembros del Consejo Directivo y el PRIMER punto es el Oficio CERO NOVENTA Y SIETE-DOS MIL VEINTIDÓS remitido por el Organismo



de Investigación Judicial. Don Gerald Campos tiene la palabra. En este momento. ¡Don Gerald! -----

Gerald Campos Valverde: ¡Muchas gracias! Este oficio que estamos remitiendo acá para ver si podemos acordar por parte del ICD que pueda dar un apoyo al trabajo que están realizando nuestros laboratorios forenses. ¿Por qué viene esta petición acá? muy sencillo ahorita estamos con el Marco de Análisis de lo que es cáñamo y marihuana. Se aprobó la Ley tiene que venir el reglamento, pero nunca se midió el impacto que esto va a general en las investigaciones que vamos o que estamos llevando a cabo nosotros por algo muy básico la diferencia entre cáñamo y marihuana es el porcentaje de THC. Entonces, si es UNO POR CIENTO más de THC, hablamos de marihuana, si es menor es cáñamo, CBD y todas estas cosas. Yo no soy muy experto en esto de química. Nuestros expertos de laboratorio sí. ¿Pero qué va a implicar eso? que vamos a requerir más reactivos, más personal y más presupuesto, inclusive hasta una orientación por parte del ICD por nuestros laboratorios, para ver cómo mejoramos todos los procesos de importación de estos reactivos que son muy complejos traerlos acá, porque si antes no hacíamos análisis para determinar si era marihuana o no, sino simplemente con la muestra que daba el perro en positivo y todo esto que era muy práctico. Ahora todo esto se está volviendo muy técnico y todo lo que decomisemos en marihuana o en cáñamo, nos van a pedir la pericia. Vean lo grave de esto y hasta que no está la pericia no vamos a saber si estamos en presencia de un delito o no, porque la diferencia es el UNO POR CIENTO. Y eso requiere de muchos reactivos. Entonces de ahí viene la petición del Oficio dirigido al Consejo Directivo para que a través del ICD se pueda dar un apoyo, un acompañamiento a toda la labor que realizan nuestros expertos en el departamento de ciencias forenses y todo lo que ellos van a requerir para implementar, validar, todas estas series de metodologías nuevas que vengán a poner, todos los recursos, equipos materiales que ellos requieren. Cómo podemos mejorar la importación de ellos y si efectivamente se puede dar no solamente, si no apoyo en la parte económica para el esto. Esto es más o menos un resumen de lo que quiere el departamento de laboratorios y para que empiece a dialogar con los directores del ICD a ver cómo podemos aterrizar todo esto que no sabemos dónde nos va a llevar, pero nos va a preocupar, porque si ya



estamos saturados de análisis de casos, ahora al ser esto tan técnico. Un estudio para establecer si tiene UNO por CIENTO no se hace tan fácil. La ley lo puede decir muy fácil, pero se requieren de expertos, se requiere de protocolos, se requiere de procedimientos y todo eso requiere de una serie de insumos químicos que no son de fácil obtención dentro de la DIS. Entonces quisimos hacer o se quiso hacer algo bueno, pero nunca se pensó todo el impacto que esto iba a tener en el trabajo propio de la policía judicial, el trabajo propio de los laboratorios y en el atraso que esto va a generar a todos los casos drogas que ingresen al laboratorio, porque van a ir haciendo filas, porque esta ley no nos da recursos, no nos da presupuestos, no nos da personal ni equipo técnico. Entonces por ahí más o menos viene el oficio que se hizo llegar acá para se pueda establecer esta serie de acompañamiento a ver cómo podemos aterrizar todo esto porque el impacto puede ser perjudicial para la labor que realizamos y no contamos con todo bien claro, bien desmenuzado. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí, muchas gracias, don Gerald. El ICD comparte obviamente la preocupación y de hecho para exponerles otros ejemplos en lo que dice don Gerald es totalmente cierto, pero eso son apenas UNA o DOS sustancias de las que típicamente o mayormente el laboratorio entra a analizar. Pero hay más de CIENTO TREINTA sustancias controladas de las cuales el laboratorio solamente tiene SESENTA Y TRES patrones muestra, es decir, el resto de sustancias, que son más de la mitad son controladas por la Convención de las Naciones Unidas. ¡Si se logra decomisar una cantidad no se tiene la posibilidad de determinar qué es, verdad, a ciencia cierta! Es decir, por ejemplo, el caso más típico y sonado recientemente, por ejemplo el Pentanilo pueden decomisar una tonelada de Pentanilo que el laboratorio no puede decir a título de certeza qué es Pentanilo porque no hay un patrón de comparación. El laboratorio no cuenta con esa posibilidad y eso que son las CIENTO Y RESTO de sustancias pero han sido detectadas más de MIL, verdad, este por Naciones Unidas. Entonces, obviamente también como nosotros rectores políticos en ese tema nos interesa, incluso don Gerald también ya nos hemos reunidos en esos temas el ICD, Salud, el laboratorio y se han estado revisando las posibilidades de esa importación directa y vamos a seguir haciéndolo. Y en cuanto al tema de presupuesto, que es uno de los elementos que



podemos ingresar en un presupuesto corto plazo, estamos hablando de que podría ser incluso en el presupuesto de DOS MIL VEINTITRÉS, pero hay que hacer todas esas valoraciones técnicas de cuanto es lo que implicaría una importación, cuánto valen datos de comparación en el extranjero, ciertamente es muy complejo. A las casas matrices de estos temas no les interesa entrar en una negociación con un gobierno que tiene por ejemplo un sistema de compras muy riguroso en el sentido de que tiene que pasar por toda una licitación y todo el asunto, entonces se pasan los plazos, se pierden las oportunidades.-----

Gerald Campos Valverde: suben los costos -----

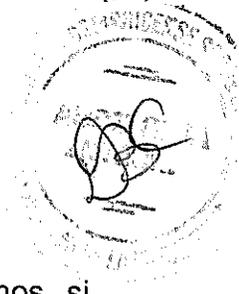
Sergio Rodríguez Fernández: los costos. El ICD obviamente comparte la preocupación y se compromete en ese acompañamiento. Además de que, trayendo un poco a colación el tema de presupuesto del ICD, esperamos que prontamente pueda ser liberado de la regla fiscal, tener más flexibilidad para apoyar en ese y en otros temas a lo que las policías requieren. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡Muchas gracias! ¡Don Carlos! -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: sí, a mí lo que me preocupa es, de dónde va a sacar el ICD-----

Gerald Campos Valverde: por eso es que la idea es que se dé el acompañamiento, que se hagan los análisis que puedan dialogar entre los expertos de ambas instituciones para ver qué propuestas se puede hacer, porque esto no es tan fácil. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡don Carlos! Perdóneme, sí por ejemplo esa reuniones técnicas, que por ejemplo le digo que ya tuvimos una el DIECISÉIS de febrero y así hemos venido, y ahora el TREINTA de marzo también hemos recibido una notificación de que se ha estado haciendo una gestión producto de estas reuniones con salud para ver cuáles son los requerimientos para ser importadores directos, que se yo el poder Judicial o ICD o quien corresponda. Porque no somos importadores directos. Después de todos estos análisis tiene que venir los costos, verdad, entonces cuánto significa provisionar a la policía de reactivos y patrones de comparación, digamos que sea UN MILLÓN de dólares, no sé, QUINIENTOS MIL dólares. Eh, el ICD tiene la plata, vea lo que íbamos a invertir NUEVE MILLONES de dólares, pero lo que tiene es un techo



presupuestario muy bajo, CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES más o menos, si nosotros cómo ICD salimos de regla fiscal no hay problema en tomar los recursos, venimos al Consejo se aprueba, eso sí se tiene que pasar por la aprobación del Consejo, y se dispone para un proyecto que es el fortalecimiento al laboratorio de Ciencias Forenses, por ejemplo. Entonces, plata sí hay, lo que no hay es posibilidad de gestarlo. -----

Gerald Campos Valverde: Nosotros entendemos lo del techo fiscal pero aquí hay algo que es de seguridad nacional. No podemos supeditar a un techo fiscal algo donde nos está impactando, algo donde la Asamblea Legislativa trabajó presentó y aprobó un proyecto de ley, pero y ahora cómo lo ejecutamos, y va a decir no lo podemos ejecutar porque hay un techo. Entonces, ¿para qué aprobamos algo que no podemos ejecutar, habiendo, existiendo los recursos? Por eso es que hay que hacer todo esto, el documento, bien claro, bien conciso, implementar y validar las tecnologías de análisis entre de cáñamo y marihuana, pero también hay que, e método del criterio general de drogas que hablamos por lo menos de CINCUENTA, donde nosotros tenemos reactivos en muy poca cantidad por lo menos para llegar a la SESENTA Y TRES, están dentro del escrutinio general de las unidades de drogas y eso requiere mucha inversión, pero no solamente la inversión para comprarlo, es el procedimiento para comprarlo a ver qué tan expedito lo podemos hacer para que sea real y poder hacer los estudios, para finalmente llegar y reforzar los análisis de cocaína y el asunto de sustancias que es el denominador de todos nosotros. ¡Porque sin laboratorio y sin un dictamen de laboratorio no tenemos caso! ¡Tenemos policías trabajando, pero al final no va a ver caso! y si nosotros le decimos al Sistema Judicial, vea discúlpeme nosotros no hacemos los análisis, entonces para qué tenemos trabajando a fuerza pública, OIJ, PCD, comisando, deteniendo si al final no vamos a poder hacer los análisis y no vamos a lograr. -----

Gerald Campos Valverde: sí y es como aquí se aprueban muchas muy buenas intenciones los proyectos, pero no se mide el impacto que ese proyecto genera, toda la consecución y toda la logística y es ahí dónde venimos nosotros. Pongo un ejemplo muy básico que no tiene que ver con drogas, la ley de protección animal sí era un delito,



pero nunca condicionaron lo que era las necropsias quién las hace ni cómo las hace, entonces tenemos un montón de gente molesta con el OIJ porque no levantamos el cuerpo del perro y no le hacemos la necropsia. ¡No se la hacemos! ¿SENASA? SENASA no puede, entonces estamos frente a un impedimento y ¿Quiénes quedamos como malos? ¡Nosotros! pero entonces si a la hora de establecer los proyectos no se ve el impacto, todo lo que va a requerir, cómo nos va a afectar en todas las áreas, vamos a tener grupos trabajando y a todos los grupos policiales desgastándose VEINTICUATRO, CUARENTA Y OCHO, un montón de horas más, que lo digan los compañeros de seguridad pública y que lo digan los ministros que saben lo que estar ahí metidos ahí, semanas sin dormir, para que después le digamos nosotros no tenemos la capacidad de hacer los estudios, no hay caso y la gente va libre. -----

Carlos Andrés Torres Salas: Yo entiendo el planteamiento que hace don Gerald claramente, que no tiene solución hoy y ya lo hecho, hecho está porque es una ley y.--

Gerald Campos Valverde: por eso hay que empezar con esto básico -----

Carlos Andrés Torres Salas: más el no hacerlo puede acarrear en el cumplimiento de deberes y yo creo es que ahí hay que instruir a la dirección del ICD para que conjuntamente con OIJ establezca el diálogo sobre la ruta, sobre los escenarios de discusión para poder promover o apoyar dentro del marco de legalidad, este, apalancar este frente de trabajo que tiene el OIJ y lograr cumplir cabalmente con la ley, por ahí tendrían que hablar, bueno, hay que hacer un proyecto de urgencia para presentarlo, estamos en una coyuntura compleja de salida, ya nosotros en TRES no tenemos ningún tipo de incidencia pero por lo menos tratar de dejar el camino allanado para que la nueva administración diga: bueno, sobre esto hay que buscar, gestionar un proyecto de ley para liberar la regla fiscal o también algún otro escenario de solución para incidir dentro de la ley, claro porque atañe completamente al ICD en su temática, verdad. -----

Randall Otárola Madrigal: por ahí va el acuerdo efectivamente y nada más señalar que la integralidad de eso ya lo mencionó don Sergio muy bien es levantamiento de la regla fiscal en cuanto a los dineros devengados de los dineros decomisados y eso ya tiene, de hecho un dictamen favorable, unánime, en la comisión de seguridad y narcotráfico, ya está para ser conocido en el plenario. Esto evidentemente. aquí lo que



nos obedece es un movimiento político para seguir insistiendo a las y los diputados de esta actual legislatura que puedan darle el PRIMER voto, tener PRIMER debate antes del cierre y eso es importantísimo, de hecho, eso sí es algo importante compartir acá con ustedes. -----

Carlos Andrés Torres: y el levantamiento de la regla fiscal está motivada por otras razones que son específicamente estas, más bien. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡por todo! -----

Carlos Andrés Torres Salas: ¡bueno, por todo! Tal vez no se ha visibilizado antes, lo está visibilizando don Gerald. Sería bueno también, en los acercamientos que hay con la comisión decirle mire, aquí hay otro elemento más, otro. -----

Marcela Ortiz Bonilla otra justificación -----

Carlos Andrés Torres: para presionar, para reforzar -----

Marcela Ortiz Bonilla: sí eso es también -----

Carlos Andrés Torres Salas: para reforzar y remachar más y de verdad en otros y bueno, es decir, ya está esto. Agreguemos este nuevo elemento. -----

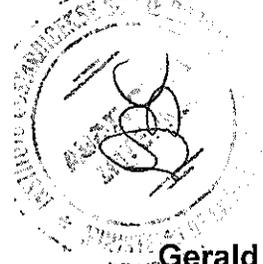
Randall Otárola Madrigal: A ver y yo sí quisiera, porque a ver, lo planteo hasta en actas, diciendo aquí quienes tiene la legitimidad con el OIJ, el ICD y Fuerza Pública, en el sentido de que digamos tienen mucha legitimidad dentro del Congreso evidentemente por el excelente trabajo que realizan, pero sobre todo porque se entiende la necesidad de utilizar esos fondos para las diferentes tareas que tenemos. Eso, yo no descartaría si ustedes así lo tienen a bien, una propuesta, inclusive enviar un apoyo o una excitativa a los diputados y diputadas para darle PRIMER debate a este expediente, no recuerdo ahorita el número de expediente. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡el VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO! Sería importante, por ejemplo, esto serviría para lo que estamos. -----

Randall Otárola Madrigal: esto servirá para los gastos confidenciales. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: sobre todo la responsabilidad que tenemos, que no se diga que no se ha hecho nada. Esa solicitud quedaría como ejemplo de que sí le dimos espacio. -----



Gerald Campos Valverde: y digo más, lo vimos en sesiones del año anterior. Vean el asunto de las drogas, los decomisos, decomisamos cualquier cantidad, pero no había dinero para quemar la droga. ¡Cuánto sufrimos con esto! -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí, claro y lo seguimos sufriendo. -----

Gerald Campos Valverde: y lo seguimos sufriendo porque con el techo presupuestario no había dinero, entonces ¿qué hacíamos la droga? Y hubo un momento que dijimos, vamos a tener que hablar con Michael Soto, porque no podemos decomisar más droga, ¡no hay donde guardarla! Era lo lógico, es lógico, quemar droga o la palabra correcta y literal: incinerar, ¡es carísimo! Si no es por el gobierno de los Estados Unidos, que nos estuvo ayudando y nos prestó el avión a Estado Unidos a quemarse. Ahorita que ya vamos a inaugurar, ya va a ser otra cosa, ¡pero mantener ese incinerador no es barato! El costo de quemar UNA tonelada es alto y ahora yo que fui a hacer una visita, eso cuando encienden esos hornos hay que darles por lo menos un seguimiento de TRES, CUATRO días seguidos quemando, porque no se puede estar apagando y encendiendo como una cocina. ¡Eso es complicado! ¡Uno piensa que eso es fácil y no! ¡El costo para encender es muy elevado! Si no se aprovecha todo y tenemos que engranar con los jueces, que son los que autorizan la destrucción de la droga, porque si un juez no lo autoriza, que vamos a hacer con los recursos ¡esto no es fácil! -----

Carlos Andrés Torres Salas: No solo el horno, el almacenaje y toda la logística que demanda el proceso. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: toda la gestión que hay que hacer con todas las partes que están involucradas. -----

Carlos Andrés Torres Salas: y con la entrada, ¡perdón! de este tema el ministro Soto decía algo que es complejísimo. El fenotipo del cáñamo y la marihuana, bueno, no sé si es correcto decir eso. El fenotipo de la planta es absolutamente idéntico. O sea, usted no va a tener, por ejemplo, si alguien. -----

Carlos Andrés Torres Salas: por que por ahí siempre había entonces autorizaciones de trasiego. Entonces ¿Qué pasa cuando la policía está ante un transporte de aparente cáñamo, cómo coteja o cuál es la certificación de que hace constar que eso es verdaderamente cáñamo y que no es marihuana y que no es que. -----



Gerald Campos Valverde: antes la marihuana se quemaba en cualquier lugar, así eran zonas indígenas, ahí se hacía todo y resulta que no es marihuana, es cáñamo. -----

Randall Otárola Madrigal: bueno, discúlpennos ustedes en cortar aquí el debate. Tenemos que seguir. -----

Sergio Rodríguez Fernández: digamos, la comisión de seguridad ya lo aprobó, o dictaminó en positivo. Lo que hace falta es que se pueda meter en la corriente. -----

Randall Otárola Madrigal: sí, ahí, vamos a ver, es que lograr el acuerdo en jefe de fracción y jefaturas de fracción que lo pongan en una moción de posposición. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí, nosotros hemos estado en contacto, pero bueno, la decisión la toman entre ellos, verdad! En esta propuesta, perdón don Randall que me extienda. Usted dice sobre el curso político es importantísimo, porque bueno, hay intenciones de hacerle modificaciones al proyecto que la comisión dictaminó positivo, en el sentido de por ejemplo de restringir el gasto a sólo gasto de capital. Es decir, lo que el OIJ está proponiendo, lo que usted está indicando de gastos confidenciales, todo eso son gastos corrientes y entonces quedarían todavía limitados, porque lo que están proponiendo es sólo gasto de capital. -----

Randall Otárola Madrigal: leo aquí el acuerdo respectivo con lo que don Gerald expuso. Sería el **ACUERDO ORD CERO DIEZ-CERO TRES -DOS MIL VEINTIDÓS:** Dar por conocido el Oficio CERO NOVENTA Y SIETE -DCF-DOS MIL VEINTIDÓS remitido por el Organismo de Investigación Judicial e instruye a la Dirección General coordinar con el OIJ para darle el acompañamiento necesario con el fin de garantizar el fortalecimiento de las capacidades del laboratorio de ciencias forenses. ¡Quién está a favor, hacerlo saber en este momento! -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: tal vez ahí don Randall, me parece que en la redacción hay algo que le hace un poco más, porque no es solamente tirarle a dirección el "churuco" si no, que se hagan los estudios para efectos de hacer los planteamientos ante las autoridades correspondientes y entonces vender el producto hacia afuera, porque no es fácil. -----

Randall Otárola Madrigal: OK. Sería coordinar con el OIJ para darle el acompañamiento y realizar los estudios y propuestas necesarias, con el fin de



garantizar el fortalecimiento de las capacidades del laboratorio de ciencias forenses.

¡Quién esté a favor, hacerlo saber en este momento! Con CINCO votos a favor, ninguno en contra, damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. No hubo abstenciones. El punto DOS Reglamento de Actas Consejo Directivo Instituto Costarricense sobre Drogas. Doña Ana María, tiene usted la palabra. Este tema ya lo habíamos visto, lo habíamos pospuesto recibir y adaptar las observaciones que hizo el Ministerio de Educación Pública por don Carlos y bueno, ya entiendo, fueron incluidas, pero usted nos puede profundizar. —————

Ana María Alfaro: Bueno, buenas tardes. En realidad, el reglamento está compuesto de DOCE capítulos, evidentemente en un reglamento que no toca ninguna arista de fondo sobre la estructura y base y naturaleza del ICD. ¡Jamás! Es un reglamento que lo que busca es un tema de organización y funcionamiento a lo interno del Consejo Directivo sobre el tema del quórum, de la asistencia, tipo de celebración de las audiencias como tales o sesiones y sobre todo el grosso del reglamento es el tema de las actas. Esto en concordancia para alinear mucho sobre las recomendaciones últimas, que la Auditoría Interna ha emitido, sobre la forma en las cuales se deben levantar y el efecto llevar cada una de las actas, son aspectos meramente de forma y de redacción. Pero lo que se busca con ese reglamento es uniformar absolutamente todos esos preceptos para que independientemente del gobierno de turno que estén y los o las jerarcas que lo componen, siempre se lleve ese orden y esa estructura de manera unificada. El, cómo dice don Randall, el reglamento, se les remitió DOS veces o en DOS ocasiones. La PRIMERA de ellas obtuvimos una serie de observaciones por parte de don Carlos y de las mismas, el ICD hizo una revisión, ajustó las que se debían ajustar e incorporó las que eran procedentes y pertinentes y las que no, pues se aclaró con fundamento legal del por qué. De esa forma, por última vez, se les vuelve a remitir una versión sobre la cual no se obtuvo ningún tipo de observación. Siendo ese reglamento, el producto final como tal. Les reitero el grosso del asunto es sobre el asunto del libro de actas, el levantamiento de las mismas es un tema más que nada de orden y atendiendo a todas las recomendaciones últimas emitidas, dado que el Consejo se compone por distintas o distintos jerarcas, en distintos momentos y pues debe de



trabajar para establecer el orden y la continuidad independientemente de quien esté. Básicamente ese sería el tema con el reglamento de actas. Si tiene alguna duda. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: sí, efectivamente, nosotros nos abocamos a hacer una revisión integral en el PRIMER documento que nos llegó e hicimos algunas observaciones. En este SEGUNDO ya, pues, confieso no tuve tiempo de verla en detalle. Muy por encima ahí, el asunto de las actas electrónicas. Este, y por lo menos vi un comentario de que eso no se podía hacer o que no están contempladas. Entonces, tal vez nos pueden aclarar ese punto. Porque eventualmente podríamos tener esas actas electrónicas, verdad. Y electrónicamente, ese es el comentario que tenía. -----

Ana María Alfaro: sí, en este caso se indicó por parte de don Olman, que fue la persona encargada de la Asesoría Legal de acá de indicar que no se pueden tener los registros electrónicos. Al efecto es que hay que distinguir la política, verdad, electrónica digital. Entonces, en este caso como tal, nosotros inclusive pudiésemos tener diferentes tipos de actas. Está el libro convencional, el que es cocido y demás, que esa es la que se conoce como el acta física y por otra parte está el acta no electrónica, sino la que se conoce como digital, que es aquella cuyo libro no es aquel que tiene las DOSCIENTAS o TRESCIENTAS hojas pegadas, verdad, si no aquel que es un tipo protocolo notarial, donde cada uno de los folios son de manera individual y con base a ella se imprimiendo. Entonces, don Carlos al respecto no tenemos, digamos, no tiene la estructura del ICD en este momento, donde, digamos, que tenga un drive donde ahí podríamos evidenciar cada una de esas actas. Es en ese sentido que en este momento no se tiene. Sin embargo, no tenemos pues el acta física, si no la digital, pero en el tomo o en el libro, que es tipo protocolo, ¡esa es la diferencia verdad! No podemos decir que tenemos, específicamente el electrónico, porque sería aquella que nosotros no vamos a ver impresa en ninguna parte si no en un medio tecnológico, lo que pasa es que no tenemos el resguardo o la seguridad en este momento necesaria de ese aparato, por llamarlo de esa manera, electrónico, que nos la venga a custodiar. Entonces, no tenemos, si bien es cierto la que se levanta a mano, esa física no existe, pero sí lo que se conoce como digital que son los folios removibles. Ese es el que tenemos hoy por hoy. Entonces esa es la diferencia y por ende no se tiene el electrónico, al no contar que son toda la



estructura que venga a resguardarlas. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: ¡Gracias! -----

Ana María Alfaro: ¡con mucho gusto! -----

Randall Otárola Madrigal: ¿alguna otra observación? Entonces, siendo así, vamos a someter. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: en todo caso ese no es un instrumento que quede escrito en piedra. Conforme vayamos avanzando en esa tecnología. -----

Carlos Andrés Torres Salas: ¡exactamente! -----

Randall Otárola Madrigal: este tema. -----

Ana María Alfaro: ¡perdón don Randall! Se puede modificar, no está impedido. Sólo que, a partir de este momento, creo que lo ideal sería tener una base de organización y orden y a partir ello en el funcionamiento, es que se dan cuenta las mejoras que haya que realizársele y en el momento oportuno se vuelve a someter a conocimiento del Consejo y se modifica. -----

Carlos Alberto Rodríguez Pérez: lo que yo recomendaría es que quede un Artículo a lo último, donde se establezca esa parte, que eventualmente ante el surgimiento de nueva tecnología, podría ser modificado y aceptado por el Consejo Directivo. -----

Randall Otárola Madrigal: Entonces, agregando eso, este tema que ha durado tiempo, creo que le estaríamos dando ya aprobación. **ACUERDO ORD CERO ONCE-CERO**

TRES. DOS MIL VEINTIDÓS: dar por conocido y dar por conocido y aprobado el Reglamento de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas con los cambios respectivos y se instruye a la Dirección General para que realice los trámites correspondientes para su formalización, dentro de lo que se incluye la presupuestación para la publicación de este reglamento. ¡Quién esté a favor, hacerlo en este momento! Con la totalidad de los miembros presentes damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** el acuerdo. Pasaríamos entonces así al punto **ÚLTIMO** en el Artículo V sobre asuntos varios. **PUNTO UNO** es el conocimiento del Oficio **DFOE-CAP-CERO OCHO SIETE OCHO** Notificación de la Contraloría General de la República Expediente: **CGR-SGP-VEINTE VEINTIUNO CERO CERO CERO DOS OCHO OCHO** Documento: **NN CINCUENTA SESENTA- VEINTE VEINTIDÓS.** ¡Doña Marcela! -----



Marcela Ortiz Bonilla: ¡Muchas gracias, señor presidente! Esto es una solicitud que nos hace la Contraloría General de la República para que deleguemos a un funcionario del ICD para que participe en el Índice de Transformación Digital de la Administración Pública, ya nosotros lo nombramos y de hecho ya hoy mando el primer cuestionario, la persona, para ser llenado por los funcionarios del ICD y así continuar con el tema de Índice de Transformación Digital. Recordando que, de todas formas, también el ICD forma parte del Plan Nacional sobre Transformación Digital, que ya hemos venido trabajando desde hace varios meses. -----

Randall Otárola Madrigal: y eso es meramente informativo, siendo así entonces al ser las QUINCE con CUARENTA Y UN minutos del SEIS de abril del DOS MIL VEINTIDÓS damos por finalizada la sesión ordinaria CERO TRES -DOS MIL VEINTIDÓS. -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO - DOS MIL VEINTIDOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las CATORCE horas del miércoles VEINTISIETE de abril del DOS MIL VEINTIDÓS, mediante la plataforma virtual WEbex. Miembros presentes: Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA; Carlos Andrés Torres Salas, Viceministro de Seguridad Pública, Gerald Campos Valverde, Subdirector del OIJ; y Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz. **Miembros ausentes:** Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Viceministro Ministerio de Educación Pública y Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. Funcionarios asistentes: Sergio Rodríguez Fernández, Director General, Marcela Ortíz Bonilla, Directora General Adjunta, Guido Sandoval Carrera, Engles Jiménez Padilla y Andrés Arias Rodríguez. Se da inicio a la sesión Ordinaria CERO CUATRO- DOS MIL VEINTIDOS, en primera convocatoria a las CATORCE horas del miércoles VEINTISIETE de abril del DOS MIL VEINTIDÓS. -----